Hay 9 diferencias, ¿las puedes encontrar?

En el amparo directo en revisión 3708/2016, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que en los casos de trabajadores con discapacidad, se requiere una motivación reforzada para rescindir la relación laboral, toda vez que las personas con discapacidad cuentan con una estabilidad laboral reforzada para asegurar el goce del derecho a la igualdad real y efectiva prevista en la Constitución Federal, y que en materia de trabajo se traduce en el derecho a la no discriminación laboral.

Usa este código para descargar más actividades como ésta.

D.R. 2021 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN